

RESOLUCIÓN N° 166/2024

Acta N° 374 Fecha: 05/VI/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN ORIGINADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA” VERSIÓN 2, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 06 de junio del 2024.

VISTA:

La solicitud de aprobación de la actualización del “*Procedimiento estandarizado para la presentación, aprobación, ejecución y evaluación de impacto de proyectos de extensión originados por la comunidad académica*” versión 2, presentada por el Lic. Magno Portillo, Coordinador de Extensión.

CONSIDERANDO:

Que, por resolución N° 93/2023 de fecha 20 de abril del 2023 se aprobó el “*PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN ORIGINADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA*” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ”.

Que, el proyecto de actualización contienen los ajustes correspondientes al procedimiento de extensión que resultan necesarios para abarcar las áreas de evaluación de proyectos y programas a mayor detalle.

Que sobre la base de los fundamentos expuestos, los miembros del Consejo Superior Universitario, han considerado de rigor aprobar la actualización presentada, por ajustarse a estricto derecho.

Que el estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 6** establece: “La autonomía universitaria comprende”... **Inc. a)** Libertad normativa, para dictar y aprobar los Estatutos y demás normas que la rigen. **Inc. h)** Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la universidad.

Que la Ley 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR la actualización del “*Procedimiento estandarizado para la presentación, aprobación, ejecución y evaluación de impacto de proyectos de extensión originados por la comunidad académica*” **versión 2**, conforme al documento que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2do. DISPONER que el Lic. Magno Daniel Portillo Anzoategui, Coordinador de Extensión del Rectorado, realice las evaluaciones periódicas de la aplicabilidad y funcionalidad de la actualización aprobada y eleve un informe anual al Rectorado.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General




Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Presidente Consejo Superior Universitario

PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN ORIGINADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA.

(VERSIÓN 02)

Subproceso 1: Solicitud de aprobación de proyectos de extensión.

- 1.1. Los habilitados según el reglamento general de extensión de la UNICAN, en el Art. 6 inciso c, pueden presentar la propuesta de aprobación del proyecto de extensión, acompañado de una nota destinada al encargado respectivo de cada facultad.
- 1.2. El encargado de Extensión de cada Facultad analiza si el proyecto pertenece al grupo detallado en el Art. 6, inciso C del reglamento General de Extensión de la UNICAN, agregando dicha información en el proyecto si está no presenta.
- 1.3. Una vez analizado por el encargado de extensión de cada facultad, si la naturaleza del mismo lo requiere, se podrá convocar a más miembros de la comunidad educativa, o sociedad en general a unirse para la ejecución del proyecto mediante la comunicación por los medios institucionales.
- 1.4. El encargado de extensión de la facultad respectiva, realiza una evaluación de cada propuesta, y completa la planilla de evaluación de la propuesta. Que se encuentra como Anexo 1 del presente procedimiento. Dicha planilla de evaluación podrá ser ampliada por cada facultad respectiva.
- 1.5. Una vez que cumple con el 60% de los criterios establecidos para la aprobación de la propuesta establecida en el Anexo 1, este remite a las autoridad/es correspondientes, cuyo seguimiento del proceso se encuentra establecida en el reglamento específico de cada facultad, recomendando la aprobación o solicitar las correcciones pertinentes para su aprobación, los medios establecidos para la comunicación serán establecidos por cada facultad.

Subproceso 2: Ejecución de las actividades de extensión.

- 2.1 Una vez aprobado el proyecto por la/s autoridad/es respectivas de cada Facultad, el encargado de extensión de cada facultad es responsable de comunicar a la coordinación de extensión de la UNICAN, mediante los medios

....//...//....



Lic. Magna Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

..../////....

oficiales, (correo institucional) el inicio del proceso de ejecución del proyecto con una copia mismo, con la correspondiente hoja de evaluación de la propuesta visualizada en el Anexo 1, pudiendo especificar si corresponde a la publicación por medios oficiales de comunicación de la UNICAN (redes sociales, página web, etc.), **si es el caso de una publicación, este debe remitir el resumen de la noticia a ser publicada al director de comunicación, con una copia al coordinador de extensión.**


- 2.2 El Coordinador de Extensión de la UNICAN, dará acuse de recibo al correo, con las correspondientes observaciones si así lo amerite.
- 2.3 Para la ejecución del proyecto se respetará el cronograma establecido dentro del proyecto de extensión, cualquier cambio que se prevé realizar ya sea en el cronograma de ejecución u otro aspecto mencionado en el proyecto, posterior a su aprobación, debe ser comunicado al encargado de extensión respectivo de cada facultad, el encargado de cada facultad es responsable de comunicar dichos cambios al encargado de extensión de la UNICAN, por los medios oficiales de comunicación.
- 2.4 Para la recolección de datos de los participantes de las actividades de extensión, se sugiere la digitalización de los mismos en formato editable de planilla electrónica, para la futura emisión de certificados si así lo requiera, o para la realización de informes.

Se establecen los datos mínimos para la emisión de certificados: número de cédula, nombres y apellidos completos, correo, teléfono. Y los datos mínimos para el registro de participación en el caso de los beneficiarios de la actividad: Número de Cédula, Nombres y Apellidos. Cada facultad podrá ampliar los datos solicitados.

Subproceso 3: Evaluación de impacto de los proyectos y programas de extensión.

- 3.1 Una vez culminado el proyecto de extensión, se especificará en el reglamento específico de cada facultad el proceso correspondiente para la publicación de la actividad en sus medios oficiales, pudiendo el encargado de extensión de cada facultad solicitar por correo electrónico oficial, la publicación del cierre de la actividad por los medios oficiales de la UNICAN, **dirigido al director de comunicaciones, con copia al coordinador de extensión.**
- 3.2 En el reglamento específico de cada facultad se establecen los tiempos y procesos correspondientes para la entrega de los informes de culminación de cada proyecto de extensión.

..../////....


Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Carondeyú


Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS PARA LA PRESENTACIÓN, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTO DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE EXTENSIÓN ORIGINADOS POR LA COMUNIDAD ACADÉMICA.

(VERSIÓN 02)

- 3.3 Cada facultad, a través del encargado de extensión, entregara el informe del proyecto desarrollado, en conjunto con la lista de participantes, **anexando la hoja de evaluación descrita en el Anexo 2. Dichos documentos se remitirán mediante el correo oficial.**
- 3.4 El formato de informe semestral y anual, (según el periodo académico de cada unidad académica) que será elaborado por los encargados de extensión de las facultades y remitido a la coordinación de extensión de la UNICAN, deberá ser elaborado de acuerdo al Art. 11 del Reglamento General de Extensión, que figura como anexo C. **Agregando una columna al final sobre a cual ODS (Objetivo de desarrollo sostenible corresponde), coma así también especificar si el proyecto corresponde a un programa, en cuyo caso se citarán cuáles son los proyectos que hacen parte de este.**
- 3.5 Para ser considerado como programa, la sumatoria de la duración de los proyectos que lo involucra deben durar como mínimo 8 horas reloj, y estar compuesto por más de un proyecto que fueron ejecutados durante uno o varios periodos lectivos.
- 3.6 Para la evaluación de cada programa de extensión que será defendido en forma oral, hasta por tres autores como máximo, cuyos datos fueron remitidos en forma semestral y anual en el punto 3.4 del presente procedimiento, el coordinador de extensión de la UNICAN, convocara a un comité de evaluación, compuesto por 3 miembros: por el coordinador de extensión de la UNICAN, o un representante del rectorado, o de un docente que no haya participado dentro del proyecto de extensión, y dos docentes que formen parte del plantel de la UNICAN, se podrá opcionalmente convocar a un evaluador externo a la UNICAN, a pedido del coordinador de extensión de la Unidad Académica a ser evaluada, que podrá reemplazar a uno de los docentes de la UNICAN. Las fechas, los docentes designados para la evaluación, y la modalidad de presentación ya


Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

.....//....

....//...//....

sea en forma presencial o virtual serán definidas entre el coordinador de extensión de la UNICAN y el encargado de extensión de la facultad a ser evaluada, para dar a conocer dichos detalles 15 días antes de la defensa oral del programa. El instrumento para evaluación queda definido en el Anexo 3 del presente procedimiento

3.7 La solicitud de informes sobre las actividades de extensión desarrolladas dentro de las facultades podrán ser solicitadas extraordinariamente, según las circunstancias lo ameriten, teniendo como plazo máximo de entrega 14 días hábiles, una vez iniciada la solicitud.


Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

ANEXO 1 (HOJA 1 DE 1)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN

Facultad:

Coordinador de Extensión de la Unidad:

Título del Proyecto:

Autores Principales (Hasta 3 autores):

Orden.	Nombre	Apellido	Correo.	Celular
1				
2				
3				

Escala de notas de calificación para los criterios e indicadores

0	No cumple con el indicador	1	Cumple parcialmente	2	Cumple totalmente
---	----------------------------	---	---------------------	---	-------------------

Criterios e indicadores de calificación

	Marcar con X		
	0	1	2
CRITERIO: CONTENIDO DEL PROYECTO			
Diagnóstico. 6p			
a) Diagnóstico y fundamentación.			
b) Adecuación a las problemáticas ponderadas en el medio, atendiendo a las necesidades comunitarias.			
c) Adecuación a los objetivos propios de las funciones de Extensión y/o líneas de acción.			
Proyecto de Extensión. 14p			
d) Se prevé mecanismos que facilitan la participación de estudiantes de la UNICAN.			
e) Se prevé mecanismos que facilitan la participación de docente/es de la UNICAN.			
f) Se prevé mecanismos que facilitan la participación de miembros de la comunidad externos a la UNICAN.			
f) Consistencia metodológica y coherencia entre objetivos, cronograma de actividades, resultados esperados y recursos disponibles y solicitados para la ejecución			
g) Sostenibilidad y/o potencialidad de continuidad y profundización del abordaje en el mediano y largo plazo.			
h) Participación de las organizaciones e instituciones en la construcción de la propuesta y metodología utilizada.			
i) Abordaje interdisciplinar.			
SUMATORIA PARCIAL DE INDICADORES LOGRADOS			
SUMATORIA TOTAL DE INDICADORES LOGRADOS			

TOTAL GENERAL: 20 PUNTOS.

Observaciones:

Firma Coordinador de Extensión.

Firma Aprobación Decanato.

[Firma]
Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

ANEXO 2 (HOJA 1 DE 1)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE PROYECTO DE EXTENSIÓN

Facultad:

Coordinador de Extensión de la Unidad:

Título del Proyecto:

Autores Principales (Hasta 3 autores):

Orden.	Nombre	Apellido	Correo.	Celular
1				
2				
3				

Escala de notas de calificación para los criterios e indicadores

0	No cumple con el indicador	1	Cumple parcialmente	2	Cumple totalmente
---	----------------------------	---	---------------------	---	-------------------

Criterios e indicadores de calificación

	Marcar con X		
	0	1	2
CRITERIO: Informe de proyecto de extensión			
a) Grado de participación de estudiantes de la UNICAN.			
b) Grado de participación de docente/es de la UNICAN.			
c) Grado de participación de miembros de la comunidad externos a la UNICAN.			
d) Articulación real con cátedras. Aporte disciplinar concreto del proyecto, y aporte del mismo a la currícula de la carrera.			
e) Articulación con líneas de investigación y/o vinculación tecnológica.			
f) Cobertura: número de beneficiarios.			
g) Aprendizaje adquirido por el equipo de extensión y la comunidad durante el desarrollo del proyecto.			
h) Beneficios que han otorgado los proyectos.			
i) Logros que se obtienen a partir del vínculo con los beneficiarios.			
j) Resultados de corto a largo plazo.			
SUMATORIA PARCIAL DE INDICADORES LOGRADOS			
SUMATORIA TOTAL DE INDICADORES LOGRADOS			

TOTAL GENERAL: 20 PUNTOS.

Observaciones:

Firma Coordinador de Extensión.

Firma Aprobación Decanato.

Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960

ANEXO 3 (HOJA 1 DE 2)

DATOS DEL PROGRAMA.

Facultad:

Coordinador de Extensión de la Unidad:

Título del Programa:

Cantidad de horas de ejecución del programa:

Autores Principales (Hasta 3 autores):

Orden.	Nombre	Apellido	Correo.	Celular
1				
2				
3				

Expositores (Hasta 3 expositores):

Orden.	Nombre	Apellido	Correo.	Celular
1				
2				
3				



Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

ANEXO 3 (HOJA 2 DE 2)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Escala de notas de calificación para los criterios e indicadores

0	No cumple con el indicador	1	Cumple parcialmente	2	Cumple totalmente
---	----------------------------	---	---------------------	---	-------------------

Criterios e indicadores de calificación

	Marcar con X		
	0	1	2
CRITERIO: EXPOSICIÓN (ASPECTOS GENERALES) 12P			
dominio del contenido y seguridad en la exposición.			
Claridad en la presentación.			
Participación estudiantil en la exposición.			
Participación docente en la exposición.			
Participación de la comunidad externa a la UNICAN en la exposición.			
Precisión, claridad y concisión en las respuestas a las preguntas.			
CRITERIO: CONTENIDO DE PROYECTOS E INFORME DE EXTENSIÓN 38P			
Diagnóstico. 6p			
Diagnóstico y fundamentación.			
Adecuación a las problemáticas ponderadas en el medio, atendiendo a las necesidades comunitarias.			
Adecuación a los objetivos propios de las funciones de Extensión y/o líneas de acción.			
Proyectos de Extensión. 16p			
Grado de participación de estudiantes de la UNICAN.			
Grado de participación de miembros de la comunidad externos a la UNICAN.			
Consistencia metodológica y coherencia entre objetivos, cronograma de actividades, resultados esperados y recursos disponibles y solicitados para la ejecución			
Sostenibilidad y/o potencialidad de continuidad y profundización del abordaje en el mediano y largo plazo.			
Participación de las organizaciones e instituciones en la construcción de la propuesta y metodología utilizada.			
Nivel de articulación y diálogo con los actores sociales involucrados.			
Procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de abordajes participativos en territorio.			
Abordaje interdisciplinar.			
Informe de los proyectos de extensión. 16p			
Grado y forma de inclusión de estudiantes, docentes, no docentes y graduados, como así también acciones de formación destinadas a los mismos.			
Articulación real con cátedras. Aporte disciplinar concreto del proyecto, y aporte del mismo a la currícula de la carrera.			
Articulación con líneas de investigación y/o vinculación tecnológica.			
Cobertura: número de beneficiarios.			
Registro adecuado de las actividades, resultados y lecciones aprendidas del programa.			
Aprendizaje adquirido por el equipo de extensión y la comunidad durante el desarrollo de los proyectos			
Grado de cumplimiento de objetivos y metas planteados.			
Los informes finales reflejan de manera precisa y detallada el desarrollo, beneficios y logros del programa			
SUMATORIA PARCIAL DE INDICADORES LOGRADOS			
SUMATORIA TOTAL DE INDICADORES LOGRADOS			

TOTAL GENERAL: 50 PUNTOS.



Lic. Magno Portillo Anzoategui
COORDINADOR DE EXTENSIÓN
Universidad Nacional de Canindeyú

Misión: Formar profesionales con estándares de calidad; producir conocimientos científicos útiles a la sociedad; conservar la cultura; promover y contribuir al desarrollo sostenible.

Campus Universitario
Prof. Susana Montiel de Bareiro y
Camilo Recalde
Saltos del Guairá - Paraguay
Tel. Fax: (046) 242892/ 242960